

ACTA N° 1

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 A.M. nueve horas del día 01 de noviembre del año 2021, se reunieron los CC. Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- PROPONER NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

3.- ASUMIR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUS FUNCIONES EN LA SESIÓN.-----

4.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.-----

5.-ASIGNACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

6.- EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 111, 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 3, 27, FRACCIONES I Y IV, 79, 80, FRACCIÓN I, 81 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 114 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROPUESTA EN MATARÍA REGLAMENTARIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC.

GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, CONSISTENTE EN UN PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DR. DALVINGH ITURRIOS CORRALES.-----

8.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: PEDRO CEBALLOS RENDÓN, JUDITH ELENA LUNA CASTRO, ANTONIO MENÉNDEZ DEL LLANO BERMÚDEZ, OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, MARYSOL MORALES VALENZUELA, CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ, JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, LAURA ELENA VALDEZ MORENO, MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA Y ANGELINA VALENZUELA BENITES.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros manifiesta, que con motivo de contarse con el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y como consecuencia son válidos los Acuerdos que de esta Sesión emanen.

---Inmediatamente después el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros procede a poner a consideración el Orden del Día al Honorable Cabildo al que previamente se le dio lectura, aprobándose el mismo por unanimidad de votos (14 a favor).

---SEGUNDO.---PROPONER NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.- Para el desahogo del presente punto del

Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros expresando, que partiendo de lo que establecen los Artículos 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 Fracción V y 17 Apartado número 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, me permito con todo respeto proponer a este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para el Cargo de Secretario del Ayuntamiento al Lic. Genaro García Castro y para Tesorero Municipal al C.P. Antonio Humberto Vega Arellano, personas muy conocidas por el suscrito, el primero de ellos con una amplia experiencia en el servicio público en los distintos órdenes de gobierno, y el segundo con una amplia experiencia en el ramo contable, por lo que en esa inteligencia considero que reúnen y cuentan con el perfil idóneo para asumir estas importantes responsabilidades en el ámbito municipal.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (14 a favor), la propuesta realizada por el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, relativa a los nombramientos del C. Lic. Genaro García Castros como Secretario del Ayuntamiento y del C.P. Antonio Humberto Vega Arellano como Tesorero Municipal, procediéndose inmediatamente después a formalizar y tomarles la protesta de Ley correspondiente, en los siguientes términos:

Lic. Genaro García Castro
C.P. Antonio Humberto Vega Arellano

Les pregunto:

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República Mexicana, la del Estado de Sinaloa y las Leyes que de ellas emanen, así como la Reglamentación Municipal respectiva y desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, que por Acuerdo de Cabildo el día de hoy se les han conferido, mirando por el honor y prosperidad de la República Mexicana, el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome? A lo que contestaron los interpelados: "Si protesto".

Si así lo hicieren, que la República, el Estado y el Municipio se los premie, si no que se los demande.

---TERCERO.---ASUMIR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUS FUNCIONES EN LA SESIÓN. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros manifiesta, le solicito al Lic. Genaro García Castro que en virtud de

la toma de protesta correspondiente, proceda a ocupar su lugar como Secretario del Ayuntamiento y dar continuidad al desahogo de los siguientes Puntos del Orden del Día.

---CUARTO.---NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros expresa, que primeramente expresarles que la experiencia adquirida en mi transitar por el servicio público en los tres niveles de gobierno y en el trabajo legislativo desempeñado, sin duda alguna me han permitido ser un convencido que todo funcionario público tiene la obligación de mostrar su trabajo a la ciudadanía, con la única finalidad de dejar un testimonio real del cumplimiento de su responsabilidad y cuando esto se cumple, la ciudadanía se suma a ese esfuerzo y los problemas pueden solucionarse mejor, en ese tenor integrantes de este Cabildo, el día de hoy con fundamento en lo que establecen los Artículos 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 37, 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal Vigente, 18 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento y 24 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, preceptos que señalan atribuciones ejecutivas y representativas, me permito de acuerdo a mis facultades, nombrar a las siguientes personas para que ocupen los cargos municipales en la forma que a continuación se menciona; solicitándoles que conforme los nombre vayan pasando a este lugar, para proceder en consecuencia con la toma de protesta correspondiente: como Jefe del Despacho de Presidencia LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA ROBLES, para la Dirección de Inspección y Normatividad LIC. ENRIQUE LÓPEZ MIRANDA, para la Secretaría de Desarrollo Económico LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO, para la Dirección de Comunicación Social LIC. CARLOS JAVIER COTA SOTO, para la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Públicos ING. JAIME ROMERO BARRERA, para la Dirección de la Unidad de Inversión C.P. ERNESTO GUADALUPE GARCÍA COTA, para la Dirección General de Desarrollo Social y Humano LIC. CLAUDIA CANTO HERNÁNDEZ, para la Dirección de Salud Municipal DR. RAMÓN LÓPEZ FÉLIX, para la Dirección de Administración LIC. GERARDO HERVAS QUINDOS, para la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental LIC. IVETTE FÉLIX CASTRO, para la Dirección de Asuntos Jurídicos DR. DALVINGH ITURRIOS CORRALES, para la Dirección de Servicios Públicos SR. FELICIANO GARCÍA MENDOZA, para la Dirección de la Unidad de Transparencia LIC. KARLA PATRICIA LARES GONZÁLEZ, para la Dirección de Educación MTRA. ALMA MARIEN FIERRO ARROYO, como Asesor de Presidencia C. MARCO ANTONIO TORDECILLAS FRANCO, como Coordinador Municipal de

Protección Civil CMTE. JOSÉ DANIEL LUNA CASTAÑEDA, como Jefe de la Unidad de Vialidad M.C. JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ RIVERA, para la Dirección de Turismo LIC. VERÓNICA MEDEL ARCE, para la Dirección de Atención y Participación Ciudadana M.C. HOLINCER CASTRO MARAÑÓN, para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Dr. JULIO CESAR ROMANILLO MONTOYA, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal JUAN FIGUEROA FONG, para la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano ING. MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ SOTO, para la Dirección de Desarrollo Social y Humano LIC. ANA MARÍA BOJÓRQUEZ ÁLVAREZ y como Coordinador del Tribunal Municipal de Barandilla LIC. JULIO CESAR URQUIDY IBARRA.

---Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, en el uso de la palabra procedió a tomar la protesta de Ley respectiva, a los Servidores Públicos señalados con anterioridad.

---QUINTO.---ASIGNACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros expresa, en observancia a lo establecido en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, me permito someter a la consideración de este Cabildo la conformación de las Comisiones Permanentes de los Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, para el ejercicio constitucional del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2024, en la forma siguiente: CONCERTACIÓN POLÍTICA GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA, JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, LAURA ELENA VALDEZ MORENO, PEDRO CEBALLOS RENDÓN; GOBERNACIÓN PRESIDENTE ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ, SECRETARIA JUDITH ELENA LUNA CASTRO, VOCAL ANGELINA VALENZUELA BENÍTEZ, VOCAL PEDRO CEBALLOS RENDÓN, VOCAL JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ; HACIENDA PRESIDENTA MARYSOL MORALES VALENZUELA, SECRETARIA JUDITH ELENA LUNA CASTRO, VOCAL OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, VOCAL ANTONIO

MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ, VOCAL PEDRO CEBALLOS RENDÓN; URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PRESIDENTE PEDRO CEBALLOS RENDÓN, SECRETARIA MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, VOCAL JUDITH ELENA LUNA CASTRO, VOCAL JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, VOCAL JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ; TURISMO Y COMERCIO PRESIDENTE JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, SECRETARIO ANTONIO MENÉNDEZ DEL LLANO BERMÚDEZ, VOCAL OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, VOCAL CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, VOCAL ANGELINA VALENZUELA BENÍTEZ; INDUSTRIA Y ARTESANÍA PRESIDENTE JUDITH ELENA LUNA CASTRO, SECRETARIO MARYSOL MORALES VALENZUELA, VOCAL JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, VOCAL JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ, VOCAL MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA; AGRICULTURA Y GANADERÍA PRESIDENTA OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, SECRETARIO JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, VOCAL JUDITH ELENA LUNA CASTRO, VOCAL JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ, VOCAL ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ; PESCA Y ACUACULTURA PRESIDENTE JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA, SECRETARIO JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, VOCAL JUDITH ELENA LUNA CASTRO, VOCAL JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ, VOCAL OFELIA RODRÍGUEZ MORALES; EDUCACIÓN PRESIDENTA MARYSOL MORALES VALENZUELA, SECRETARIA MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, VOCAL OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, VOCAL PEDRO CEBALLOS RENDÓN, VOCAL JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA; SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PRESIDENTA ANGELINA VALENZUELA BENITES, SECRETARIO PEDRO CEBALLOS RENDÓN, VOCAL MARYSOL MORALES VALENZUELA, VOCAL CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, VOCAL LAURA ELENA VALDEZ MORENO; TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESIDENTE CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, SECRETARIA LAURA ELENA VALDEZ MORENO, VOCAL ANTONIO MENÉNDEZ DEL LLANO BERMÚDEZ, VOCAL JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, VOCAL JUDITH ELENA LUNA CASTRO, ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PRESIDENTA MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, SECRETARIA ANGELINA VALENZUELA BENITES, VOCAL LAURA ELENA VALDEZ MORENO, VOCAL JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA, VOCAL OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, JUVENTUD Y DEPORTE PRESIDENTA JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ, SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA, VOCAL MARYSOL MORALES VALENZUELA, VOCAL ANGELINA VALENZUELA BENITES,

VOCAL ANTONIO MENÉNDEZ DEL LLANO BERMÚDEZ; EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA PRESIDENTA OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, SECRETARIA MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, VOCAL LAURA ELENA VALDEZ MORENO, VOCAL ANGELINA VALENZUELA BENITES, VOCAL MARYSOL MORALES VALENZUELA; RASTROS MERCADOS Y CENTRAL DE ABASTOS PRESIDENTE JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, SECRETARIO JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ, VOCAL LAURA ELENA VALDEZ MORENO, VOCAL OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, VOCAL ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PRESIDENTE CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, SECRETARIO ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ, VOCAL JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL, VOCAL PEDRO CEBALLOS RENDÓN, VOCAL ANGELINA VALENZUELA BENITES; PROTECCIÓN CIVIL PRESIDENTE JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA, SECRETARIO JUDITH ELENA LUNA CASTRO, VOCAL MARYSOL MORALES VALENZUELA, VOCAL JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ, VOCAL ANTONIO MENÉNDEZ DEL LLANO BERMÚDEZ; DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES PRESIDENTA ANGELINA VALENZUELA BENITES, SECRETARIO CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, VOCAL MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, VOCAL JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA, VOCAL PEDRO CEBALLOS RENDÓN; PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESIDENTA JUDITH ELENA LUNA CASTRO, SECRETARIA OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, VOCAL CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, VOCAL MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, VOCAL MARYSOL MORALES VALENZUELA; COMUNIDADES Y ASUNTOS INDÍGENAS PRESIDENTA MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA, SECRETARIA ANGELINA VALENZUELA BENITES, VOCAL MARYSOL MORALES VALENZUELA, VOCAL CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO, VOCAL PEDRO CEBALLOS RENDÓN; DESARROLLO SOCIAL PRESIDENTA LAURA ELENA VALDEZ MORENO, SECRETARIO PEDRO CEBALLOS RENDÓN, VOCAL JUDITH ELENA LUNA CASTRO, VOCAL JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA, VOCAL ANGELINA VALENZUELA BENITES.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (14 a favor) las Comisiones Permanentes para el Ejercicio Constitucional del 01 de noviembre del 2021 al 31 de octubre del 2024 en la forma anteriormente detallada y descrita.

---SEXTO.---EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 111, 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 3, 27, FRACCIONES I Y IV, 79, 80, FRACCIÓN I, 81 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 114 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROPUESTA EN MATARÍA REGLAMENTARIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, CONSISTENTE EN UN PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos.

HONORABLE CABILDO
PRESENTE.

Lic. Gerardo Vargas Landeros Presidente Municipal de Ahome, en observancia a los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 27, fracciones I y IV, 79 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 114 y 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, tengo a bien presentar a este Cuerpo Colegiado para los efectos de su análisis y aprobación en su caso, lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que por otra parte el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas, al Síndico Procurador y a las Dependencias del Ayuntamiento.

Que asimismo el Artículo 114 de dicho Reglamento Interior establece, que el Ayuntamiento determinará la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.

Que en el ejercicio de mi derecho como Presidente Municipal de someter a la consideración de este Cabildo propuestas y demás asuntos que tienen que ver con el quehacer público municipal, el día de hoy me permito con fundamento en los preceptos y disposiciones legales antes descritos, presentar para los efectos de su análisis y aprobación en su caso, una propuesta en materia reglamentaria, consistente en un proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, por considerar la pertinencia y necesidad de realizar una reingeniería legal a la actual estructura administrativa, de tal suerte que se propicie un fortalecimiento y mejor funcionamiento tanto de las dependencias municipales como de los organismos paramunicipales, con la finalidad de generar una mayor capacidad de respuesta a las diversas demandas de la sociedad, ejerciendo en este sentido, un gobierno con responsabilidad social que a la vez constituya una nueva forma de gobernar para los ahomenses.

Que es de destacarse que se comprenden en el articulado de dicho proyecto de Reglamento Orgánico, entre otras, las Secretarías de: Obras Públicas, Urbanismo y Ecología; de Bienestar; Seguridad y Protección Ciudadana y de la Mujer, la primera de ellas como la encargada de formular y conducir la política municipal en materia de obras e infraestructura para el desarrollo de la comuna; la segunda, como la encargada de planear, programar, dirigir, operar, controlar, formular y evaluar la política general de desarrollo social, para el combate efectivo a la pobreza y fortalecer el bienestar, el desarrollo, inclusión y la cohesión social, la tercera encargada de planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de policía preventiva, tránsito, protección civil y bomberos, dentro de la jurisdicción del territorio municipal y la cuarta que atenderá, asesorará y dará apoyo a las mujeres del Municipio; asimismo promoverá, difundirá y asesorará respecto de sus derechos y fomentará las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

Que es por ello que partiendo de estos argumentos y de los objetivos que esta administración municipal que presido se ha trazado y que habrán de comprenderse en su momento en el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en mi carácter de Ejecutivo Municipal me permito someter a este Cabildo, este proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, del cual en este momento hago entrega formal de un ejemplar al Secretario del Ayuntamiento, para los efectos del análisis por la Comisión o Comisiones que este Pleno tenga a bien determinar.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (14 a favor), que el presente punto del Orden del Día, consistente en la propuesta

en materia reglamentaria, presentada por el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros, relativa a un proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

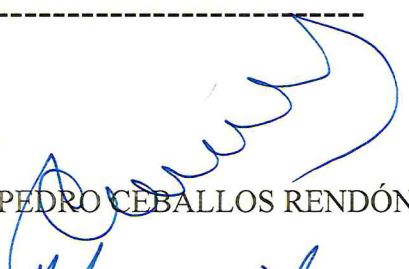
---SÉPTIMO.---CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, DR. DALVINGH ITURRIOS CORRALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Genaro García Castro expresa, el Artículo 27 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación, el de nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias y en ese sentido de lo que se trata en este punto del Orden del Día, es el de otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos Dr. Dalvingh Iturrios Corrales, a efecto de que este servidor público pueda cumplir a cabalidad y oportunamente los asuntos de su competencia, cabe destacar que esta autorización que se está poniendo a consideración de este Cuerpo Colegiado, tiene sustento en las últimas reformas que se realizaron al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, específicamente al Decreto Municipal No. 45 y publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 17 de octubre del 2018.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (14 a favor), el presente punto del Orden del Día, consistente en que con fundamento en el Artículo 27 Fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos Dr. Dalvingh Iturrios Corrales, En esa inteligencia y como consecuencia de lo anterior, queda sin efecto Jurídico el Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado al Lic. Jonathan Gutiérrez Palomares, comprendido en la Escritura Número 16,015 de fecha 03 de diciembre del 2018 del Protocolo del Lic. y Notario Público No. 106 Lic. Antonio Oscar Ojeda Benitez.

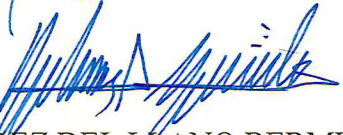
---OCTAVO.--- CLAUSURA DE LA SESION.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros manifestando, que estoy muy contento, muy motivado y animado, decirles que tengo bien claro el papel y competencia del Ejecutivo Municipal como responsable de la administración pública municipal,

así como el conocimiento pleno de lo que ustedes representan como Cuerpo Colegiado de Gobierno, de ahí pues, mi llamado respetuoso a que transitemos en la armonía, en la construcción de acuerdos, con un solo objetivo común... el bienestar para los ahomenses... porque también soy un convencido de lo saludable y positivo que es, que prevalezca un ambiente de voluntad, que nos permita como Órgano de Gobierno impulsar acuerdos políticos y sociales, que se traduzcan en resultados con frutos favorables para nuestro Municipio... a eso le apuesta Gerardo Vargas... y a eso les hago la cordial y respetuosa invitación y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.--- CONSTE.-----


LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL


PEDRO CEBALLOS RENDÓN

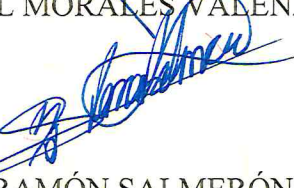

JUDITH ELENA LUNA CASTROANTONIO


MENÉNDEZ DEL LLANO BERMÚDEZ


OFELIA RODRÍGUEZ MORALES


MARYSOL MORALES VALENZUELA


CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO


JESÚS RAMÓN SALMERÓN PÉREZ

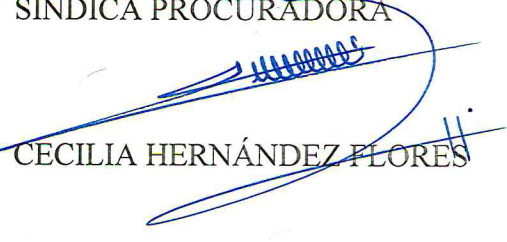

JULIO CÉSAR VALDEZ MIGUEL


LAURA ELENA VALDEZ MORENO


MARÍA DE LOS ÁNGELES HEREDIA ZAVALA


JOSÉ ÁNGEL CAMACHO ARMENTA


ANGELINA VALENZUELA BENITES.


SÍNDICA PROCURADORA

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GENARO GARCÍA CASTRO